

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000572

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00447

Razon Social :				R.U.C. :	
Dirección :					
Teléfono :		Fax :			
Email :		Fecha :		Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE LADRILLO BLOQUER - META 0004				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3000	UNIDAD	203400060105	LADRILLO BLOQUER 12 cm X 20 cm X 30 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE LADRILLO BLOQUER DE 12X 20X30 cm

I. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION

La presente adquisición tiene por finalidad pública dotar de insumos de albañilería y construcción de alta calidad, resistencia y durabilidad, que garanticen la correcta edificación de muros, muretes y estructuras complementarias en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por PLAN COPESCO, asegurando la estabilidad estructural y la seguridad de la infraestructura en beneficio de la población local y usuarios de la vía

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Establecer las especificaciones técnicas y condiciones comerciales para la adquisición de ladrillo bloquer de 12x 20x 30 cm. destinado a la ejecución de los trabajos programados de obras de arte, reposición de muros de viviendas, reposición de cercos perimétricos y estructuras complementarias en el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)

Ítem	Denominación del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Imagen referencial
01	LADRILLO BLOQUER 12 cm X 20 cm X 30 cm	UND.	3000	

3.2 Características técnicas

Ítem	Bien	Especificaciones Técnicas y Parámetros Estrictos de Calidad
01	LADRILLO BLOQUER 12 cm X 20 cm X 30 cm	Norma Técnica de Referencia: NTP 331.017 / NTP 399.613 / E.070 Albañilería del RNE.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

	Materia Prima: Arcilla cocida homogénea, libre de grietas, fisuras, reventones de cal o imperfecciones notables que comprometan su resistencia. Dimensiones Nominales: - Ancho: 12cm. - Alto: 20cm - Largo: 30cm Tolerancia Dimensional: +/- 2% en cada una de sus medidas. Cocción: Homogénea, color uniforme, sonoridad metálica al percudir con martillo (indicador de buena cocción). Alabeo Máximo: ≤ 4 mm. Absorción de Agua: Máximo 18% en peso. Resistencia Mínima a la Compresión (f'b) : Conforme a los requerimientos de la NTP para unidades de albañilería portante o no portante según diseño de mezcla del proyecto. (ASTM D711). Poder cubriente (Relación de contraste) mínimo: 0.95 (ASTM D2805). Alta resistencia abrasiva. • Poder cubriente (
--	--

3.3. EMBALAJE, CARGA Y DESCARGA

- Unidad de Transporte:** Los bienes serán transportados garantizando que no sufran roturas, despuntados ni fisuras durante el traslado.
- Condiciones de Entrega:** El material deberá ser entregado entero. No se aceptarán unidades fracturadas, desportilladas ni con grietas perceptibles a simple vista.
- Manipuleo:** La carga, transporte y descarga en el lugar de obra estarán a cargo y bajo responsabilidad del proveedor.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

a. Lugar

Los bienes serán entregados en el campamento de obra de la provincia de Anta entre los distritos Huarcocondo Zurite de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**. (centro recreacional de zurite)

El horario de entrega del bien será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados

b. Plazo

El plazo máximo de entrega será de cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VI. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Pago será único después de la entrega total de los bienes, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Cuenta corriente interbancaria.
- Comprobante de pago
- Guía de remisión electrónica.

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

VII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por almacén de obra.

La conformidad será otorgada por el residente de obra, con el visto bueno del supervisor de obra, almacenero de obra, quien deberá verificar, la cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Persona natural o jurídica.
 - Contar con registro nacional de proveedores – Bienes.
 - No estar impedidos o inhabilitados para contratar con el estado.
 - Contar con RUC activo y habido.
- Dedicarse al objeto de la convocatoria.

NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

[Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada]

X. PENALIDADES

11.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

En el marco de la contratación del servicio se evaluó e identificó lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales b), d), e), i), j), k), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

